

**“CONCURSO PARA INGRESO A LAS RESIDENCIAS MÉDICAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS - CONAREM 2026”**

**ESPECIALIDADES DERIVADAS O SUB ESPECIALIDADES**

**LISTA DE OFERTA DE PLAZAS  
3RA. CONVOCATORIA – 08/05/2026**

ESPECIALIDADES	TOTAL DE PLAZAS	SEDES	MPSBS	IPS	HOSP. POLICIAL
Cirugía Pediátrica	1	Hospital Nacional de Itauguá	1		
Cirugía Torácica	2	INERAM	2		
Cirugía Vasculay Periférica	3	Hospital Nacional de Itauguá	3		
Emergentología Pediátrica	6	Hospital Pediátrico Acosta Ñú	4		
		Instituto de Previsión Social (IPS)		2	
Geriatría	1	Complejo del Adulto Mayor Santo Domingo	1		
Infectología Clínica Adultos	1	Instituto de Medicina Tropical (IMT)	1		
Medicina Transfusional	1	Instituto de Previsión Social (IPS)		1	
Nefrología Adultos	2	Hospital Nacional de Itauguá	2		
Nefrología Pediátrica	3	Hospital Nacional de Itauguá	3		
Neonatología	20	Hospital Nacional de Itauguá	2		
		Hospital Materno Infantil "Reina Sofía" - Cruz Roja Paraguaya	4		
		Hospital Materno Infantil San Pablo	4		
		Hospital Materno Infantil de Coronel Oviedo	2		
		Hospital Materno Infantil de Trinidad	2		
		Hospital General de San Lorenzo (Calle'i)	2		
		Instituto de Previsión Social (IPS)		4	
Oncohematología Pediátrica	3	Hospital Pediátrico Acosta Ñú	3		
Oncología Clínica	4	Instituto de Previsión Social (IPS)		4	
Unidad Terapia Intensiva - Adultos	9	Hospital Nacional de Itauguá	5		
		Hospital San Jorge	1		
		Hospital de Policía Rigoberto Caballero			1
		Instituto de Previsión Social (IPS)		2	
Unidad Terapia Intensiva - Pediátrica	8	Hospital Nacional de Itauguá	2		
		Hospital Pediátrico Acosta Ñú	6		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>64</b>		<b>50</b>	<b>13</b>	<b>1</b>

**Observaciones:**

- El número de plazas y las especialidades ofertadas podrán sufrir modificaciones hasta la fecha de elección de plazas.
- Conforme a la Resolución S.G. N° 885/2025 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Concurso para el ingreso a las residencias médicas de la Comisión Nacional de Residencias Médicas – CONAREM, para el ejercicio fiscal 2026 y se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo”:
- Artículo 48 “... Los postulantes que egresan de una carrera no acreditada no podrán acceder a las plazas de especialidades avaladas por Instituciones de Educación Superior y/o Unidades Formadoras que requieran egreso de una carrera acreditada para la admisión. En caso de incumplimiento de lo establecido, el postulante perderá su plaza”
- Artículo 49: La evaluación de los postulantes se realizará considerando el contenido programático de la especialidad troncal o primaria exigida como pre-requisito conforme a lo establecido en el catálogo de especialidades médicas del MSPyBS vigente (<https://dnerhs.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2024/07/RESOLUCION-S.G.-N%C2%B0-314-2023.pdf>)
- Los postulantes elegibles deberán verificar que cumplen con los requisitos y el perfil de ingreso (especialidad primaria o troncal específica culminada) para cada subespecialidad, publicados en la página web de la CONAREM, antes de elegir su subespecialidad.

**Plazas elegidas en 2da convocatoria**

- 1 (una) plaza de coloproctología en el Instituto de Previsión Social
- 1 (una) plaza de Unidad Terapia Intensiva – Adultos en el Instituto de Previsión Social